

**BOLETÍN OFICIAL DE LA
ZONA DE PROTECTORADO
ESPAÑOL EN MARRUECOS**

Número 9

AÑO XXVII

INDICE

PAGINA

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS *Secretaría General*

Dahir modificando las Ordenanzas de 15 de Enero y 9 de Agosto de 1938 relativas a la construcción de una Fábrica de Tabacos y aprobando el proyecto para la construcción de edificios y acondicionamiento de maquinaria en la citada Fábrica	188
Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de Intervención al Interventor de 1. ^a D. Ernesto Aranzabe Saenz	189
Decreto Visirial concediendo el 10 por 100 de gratificación especial de campo al Maestro interino D. José Sirvent Marin	190
Decreto Visirial disponiendo el reingreso en el servicio activo del Oficial 3. ^o del Cuerpo General Administrativo D. Vicente Comellas Elías	190
Decreto Visirial concediendo el reingreso en el servicio activo al Catib de 4. ^a clase Sid Kassen Ben Soliman el Aarab	191
Decreto Visirial concediendo la excedencia voluntaria al Catib de 3. ^a clase Mohamed Ben Mohamed el Arrud	191
Decreto Visirial disponiendo el cese del Catib de 4. ^a clase, Sid Kadur Ben el Hach Ahmed Ben Azuz	192

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Autoridades Majsenianas

Decretos Visiriales	192
----------------------------	-----

JUSTICIA ISLAMICA

Dahir nombrando Kadi de la kabila de Metiua al ilustre Fakih Sid Abderrahaman Ben el Fakih Si Mojtar Mechbal	195
Dahir nombrando Kadi de Beni Said a Sid Alí Ben el Mustafa el Bakali	195
Dahir nombrando Kadi de Tafersit y Beni Ulichec a Sid Abderrahaman Ben Haddú Tusani	196
Dahir disponiendo que Si Taieb Ben Mohammed Ben Salah, cese en el cargo de Kadi de la kabila de Metiua	196
Dahir disponiendo que Sid el Aiachi Ben Emfeddal Ahatach, cese en el cargo de Kadi de la kabila de Beni Said.	196
Decreto Visirial disponiendo que Si Mohammed Ben Haddu Mohammed Hach Abdeselam Mohammed Tagsuti, pase a ser Aun del Kadi de Senhaya Sur	197
Decreto Visirial disponiendo que el Hach Abdeselam Ben Ahmed Chachoo, pase a ser Aun del Kadi de Tetuán	197
Decreto Visirial disponiendo que Mohammed Ben Ahmed el Laiti, pase a ser Aun del Kadi de Tetuán	198
Decreto Visirial disponiendo que Mohammed Ben Mohammed Bennuna, pase a ser Aun del Kadi de Tetuán	198

Decreto Visirial disponiendo que Abderrahaman Aisa Mokaddem, pase a ser Aun del Kadi de Nador	199
Decreto Visirial disponiendo que Mohammed Ben Misian Bachir, pase a ser Aun del Kadi de Nador	199
Decreto Visirial disponiendo que Al-lal Mokaddem Mohammed Hach Ahmed, pase a ser Aun del Kadi de Beni Chicar	199
Decreto Visirial disponiendo que el Aadel de 1. ^a categoria, Sid Ahmed Ben Si Brahim Gailan quede adscrito a la Mahcama de Larache	200
Decretos Visiriales	200

TRIBUNAL RABINICO

Dahir disponiendo la baja de Don Samuel Bentolila, en el cargo de Juez del Alto Tribunal Rabinico	202
---	-----

ENSEÑANZA

Decreto Visirial disponiendo el cese del Chej de la Medarsa de 2. ^a Enseñanza de Villa Sanjurjo Si Sadik Ben Mohammed Ben Mohammed el Bufrahi	202
--	-----

BIENES MAJSEN

Decreto Visirial concediendo prórroga de un año para poder terminar los trabajos de delimitación de la finca rústica denominada Alcornocal de Gomara Alto	203
Decreto Visirial nombrando Bu-Muaretz de Rio Martín, a Sid Mohammed Ben Abderrahaman el Fesgari	204

FUERZAS JALIFIANAS

Decreto Visirial concediendo el empleo de Kaid de 2. ^a de Fuerzas Jalifianas al Mokaddem Emfed-dal Ben Mohammed Seruali	204
Decreto Visirial concediendo por una sola vez a Sohora Bentz Gannun, la cantidad de 1,277'50 pesetas en concepto de gratificación	205

DELEGACION DE FOMENTO

Dahir concediendo el permiso de explotación Minera núm. 79 a la Sociedad Anónima "La Ideal", en la kabila de Beni Bu Yahí	205
---	-----

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias.—Boletín mensual de epizootias	206
--	-----

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Aviso a los Navegantes	207
Universidad de Sevilla.—Anuncios	207

ANEXO AL NUM. 9

REGISTRO MERCANTIL	82
REGISTRO DE INMUEBLES	86
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos	95
Cédulas de citación	96
Cédulas derequerimiento	97

TARIFA

Un año de suscripción... ..	18	pesetas
Número suelto, año corriente... ..	1	—
Número suelto, año atrasado... ..	1'50	—

ANUNCIOS

Una plana... ..	75	pesetas mensuales (tres inserciones).		
Media plana	45	—	—	—
Una plana portadas..	150	—	—	—
Media plana ídem ...	75	—	—	—

ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana	100	pesetas una inserción
Media plana	50	—
Un cuarto de plana	25	—

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

DAHIR MODIFICANDO LAS ORDENANZAS DE 15 DE ENERO Y 9 DE AGOSTO DE 1938 RELATIVAS A LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE TABACOS Y APROBANDO EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ACONDICIONAMIENTO DE MAQUINARIAS EN LA CITADA FABRICA

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, Glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Vista la necesidad de modificar el párrafo tercero de la Ordenanza de 9 de agosto de 1938 de la Alta Comisaría relativas a la construcción de una fábrica de tabacos en la ciudad de Tetuán.

Vista asimismo la necesidad de aprobar el proyecto de construcción de edificios y acondicionamiento de maquinarias en los mismos y las gestiones necesarias para adquisición de éstas y reglamentar las obligaciones y derechos entre el Majzen y el Subconcesionario del Monopolio de Tabacos de Marruecos.

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

ARTICULO PRIMERO.—Puestas en vigor las Ordenanzas expedidas en 15 de enero y 9 de agosto del año 1938 por el Excmo. Sr. Alto Comisario de la Nación Protectora, relativas a la construcción de una fábrica de tabaco en la ciudad de Tetuán, se modifica el párrafo tercero de la última de las citadas Ordenanzas que quedará redactado del siguiente modo: "La suma del saldo de la Cuenta Especial, mas el importe del inventario constituirá un crédito líquido y exigible contra la Administración Jalifiana y deberá ser satisfecho por ésta, o en su nombre, por la persona o entidad que, en lo futuro, suceda a los actuales Administradores y arrendatarios del Monopolio. En todos los casos el montante de dicho crédito se pagará al acreedor antes de su cese efectivo en la Administración del MONOPO-
LIO".

ARTICULO SEGUNDO.—Igualmente aprobamos el proyecto para la construcción de edificios y acondicionamiento de maquinarias de la expresada fábrica en la forma que ha sido presentado por el Subconcesionario y se autoriza la publicación en el Boletín Oficial de la Zona, de las bases para el concurso de las obras, facultándose a los Servicios Técnicos de la Alta Comisaría para poder adoptar, de acuerdo con el Subconcesionario, cualquier modificación que signifique mejora de la fábrica a construir, y cuyo importe deberá aumentarse al de la Cuenta Especial prevista en el artículo tercero.

ARTICULO TERCERO.—Queda a cargo de la Alta Comisaría gestionar del Estado Español, durante la construcción de la fábrica, la cesión de divisas necesarias para la adquisición de la maquinaria y útiles indispensables de procedencia extranjera, al objeto de no sufrir retrasos la instalación de los mismos y que la expresada fábrica, que ha de llenar, no sólo las necesidades de elaboración de los tabacos destinados al consumo de nuestra Zona, sino también los de las Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla, pueda comenzar su funcionamiento en el más breve plazo posible.

ARTICULO CUARTO.—Las obligaciones y derechos que tanto para el Mahzen como para el Subconcesionario del Monopolio de Tabacos han de nacer de la construcción de que se trata, serán consignados en la correspondiente escritura que será otorgada en nuestra representación por el Administrador General de los Bienes del Mahzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 5 de Safar de 1358 (correspondiente al 27 de marzo de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Muley el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando las Ordenanzas de 15 de enero y 9 de agosto de 1938 relativas a la construcción de una fábrica de tabacos y aprobando el proyecto para la construcción de edificios y acondicionamiento de maquinaria de la citada fábrica.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Tetuán, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL INTERVENTOR DE 1.^a D. ERNESTO ARANZABE SAENZ

Loor a Dios Unico.

Nos, el Gran Visir.

Vista la instancia suscrita por el Capitán de Infantería e Interventor de 1.^a DON ERNESTO ARANZABE SAENZ, solicitando el aumento de diez por ciento en la gratificación especial de Intervención por residir con su familia en el campo desde el 17 de Diciembre de 1938.

Visto el Dahir de 23 de Julio de 1934.

Debidamente asesorado por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a DON ERNESTO ARANZABE SAENZ, el aumento que solicita a partir de la fecha arriba indicada.

Dado en Tetuán a 5 de Hicha de 1357 (correspondiente al 26 de Enero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 26 de Enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL DIEZ POR CIENTO DE GRATIFICACION ESPECIAL DE CAMPO AL MAESTRO INTERINO DON JOSE SIRVENT MARIN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vista la instancia suscrita por el Maestro interino del Grupo Escolar de Villa-Sanjurjo Don José Sirvent Marín solicitando se le conceda el aumento del diez por ciento en la gratificación especial de campo por residir en dicho lugar con su familia desde el día 15 de Octubre del pasado año 1938.

Visto el Dahir de 7 de Diciembre de 1936 que hace extensivo a los Maestros que sirven escuelas de campo los beneficios que otorga el de 23 de Julio de 1934.

Debidamente asesorados por los organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede a Don JOSE SIRVENT MARIN la gratificación que solicita a partir de la indicada fecha.

Dado en Tetuán a 14 de Dul-Hicha de 1357 (correspondiente al 4 de Febrero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 4 de Febrero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL REINGRESO EN EL SERVICIO ACTIVO DEL OFICIAL 3.º DEL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DON VICENTE COMELLAS ELIAS

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto lo establecido en el Artículo 9.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo General Administrativo de la Administración Pública del Majzen, aprobado por Dahir de 12 de Chual de 1356.

DECRETAMOS:

Que Don VICENTE COMELLAS ELIAS, Oficial tercero del mencio-

nado Cuerpo, cese, a partir del día de la fecha en la situación de excedente que se halla disfrutando y reingrese a activo en su cargo.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 11 de Dul-Hicha de 1357 (correspondiente al 1 de Febrero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 1 de Febrero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL REINGRESO EN EL SERVICIO ACTIVO AL CATIB DE 4.^a CLASE SID KASSEM BEN SOLIMAN EL AARAB

Loor a Dios Unico.

Nos, el Gran Visir.

Visto que el Catib de 4.^a clase, SID KASSEM BEN SOLIMAN EL AARAB, tiene solicitado su ingreso en el servicio de la Administración.

Visto el Artículo 41 del Estatuto General del Personal al Servicio de la Administración de la Zona.

DECRETAMOS:

Se concede el reingreso en el servicio activo de la Administración al Catib de 4.^a clase, SID KASSEM BEN SOLIMAN EL AARAB.

Dado en Tetuán a 21 de Dul-Hiya de 1357 (correspondiente al 11 de Febrero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 11 de Febrero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO LA EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL CATIB DE 3.^a CLASE, MOHAMED BEN MOHAMED EL ARRUD

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la petición formulada por el Catib de 3.^a clase de Intervención con destino en la Regional de Yebala MOHAMED BEN MOHAMED EL ARRUD en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Visto el Artículo 40 del Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Zona que le es de aplicación.

DECRETAMOS:

Se acceda a lo solicitado a partir de la fecha del presente Decreto.

Dado en Tetuán a 11 de Hicha de 1357 (correspondiente al 1 de Febrero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 1 de Febrero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONJENDO EL CESE DEL CATIB DE 4.^a CLASE, SID KAD-DUR BEN EL HACH AHMED BEN AZUZ

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto que el Catib en situación de excedente forzoso SID KAD-DUR BEN EL HACH AHMED BEN AZUZ, ha renunciado a su ingreso en el servicio activo.

DECRETAMOS:

El cese de SID-KADDUR BEN EL HACH AHMED BEN AZUZ, como Catib de 4.^a Clase, y su baja definitiva en el Servicio de la Administración de la Zona.

Dado en Tetuán a 9 de Dul Hiya de 1357 (correspondiente al 30 de Enero de 1939.—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 30 de Enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

Delegación de Asuntos Indígenas

Autoridades Majsenianas

DECRETOS VISIRIALES

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Chej de Ulad al Hach de la kabila de Quebdana de la Región Oriental, a Mohammed Ben Amar Belher.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Bajalato de Villa Nador, a Mohammed Ben Maanan Ben Mohammed, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Septiembre de 1937.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Ulichec a Kaddur Ben Al-lal Haddu Bega El Haddadi el Uliche, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1934.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Ajmas Alto a Hamman Ben Abdeladim Ben el Fakh Mohammed, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Enero de 1930.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Bokoia a T'suli Ben Dadi Ben Mesaud, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Noviembre de 1933.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Jan-nus (Rif) a Amar Ben Alí Ben Aarbi Ed-Dais El Jannusi, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1928.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni

del Kaid de la kabila de Tafersit, a Mohammed Ben Mohammed Ben Soliman, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1933.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Hamed (Rif) a Si Mohammed Ben Sid Abderrahaman Ben Si Mohammed con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Mayo de 1936.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Said a Nimun Ben Mohammed Amar, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Julio de 1932.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Chicar a Mohammed Ben Butieb Hach, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1926.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Chicar a Hasan Ben Mohammed Aarbi, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Junio de 1932.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Bunsar (Rif) a Ahmed Ben Mohammed Ben Mohamed Aatari El Buseri, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1928.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Buensar (Rif) a Ahmed Ben Abdeselam Ben Abdeselam El Aatari El Buseri, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1928.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Metalsa a Al-lal Ben el Hach abdel-lah Ben Bussian con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Agosto de 1935.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Metalsa a Mohammed Ben Amar Ben Mohand Aamar Buiaui, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Noviembre de 1925.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Metalsa a Sid Ali Ben Emfeddal Saruali, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Septiembre de 1931.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Metalsa a Mohammed Ben Mohammed Ben Mohand Kaddur Ababdi, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1935.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kadi de la kabila de Beni Tusin a Misian Ben Haddú Ben el Hach, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1931.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Beni Tusin a Mohand Ben Amar Ben Mohammed, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Julio de 1933.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Beni Tusin a Sid Ahmed Ben el Hach Ali Hammu, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Enero de 1936.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del Kaid de la kabila de Temsaman a Mohammed Ben Mohammed Ben Dunch, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1934.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939), Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Temsaman a Ahmed Ben Mohammed Ben el Haçh Boasa, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Junio de 1935.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939). Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Temsaman a Al-luch Ben Al-lal Ben el Hach Boasa, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1937.

11de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939) Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Beni Sidel a Al-lan Ben Amar Ben Mohammed, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1925.

11de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939) Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Beni Sidel a Al-lal Ben Mohammed Ben el Aarbi con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1925.

11de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939) Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Beni Buiahi a Nasar Ben Mohammed Ben Nasar, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1925.

11de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939) Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Beni Buiahi a El Herch Haddu Buhot, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Marzo de 1933.

23 de Hicha de 1357 (13 de Febrero de 1939). Nombrando Chej de Beni Faglum de la kabila de Guesaua (Gomara) a Sid Mohammed Ben Sid Ahmed Ben Abdeselam.

27 de Hicha de 1357 (17 de Febrero de 1939), Nombrando Mejasni del Bajalato de Villa Sanjurjo a Mohammed Ben Ahmed Ben el Hach Mohammed, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Marzo de 1939.

9 de Moharram de 1357 (1.º de Marzo de 1939). Nombrando Mejasni del kaid de la kabila de Ulad Setut a El Bachir B. Mohammed B. El Hach Mohand Bujerisi El Isnasseni, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1925.

23 de Kaada de 1357 (15 de Enero de 1939). Disponiendo el cese de Si Mohammed Ben Ahmed Deggun, en el cargo de Mejasni del Kaid de la kabila de Ajmas Bajo.

27 de Hicha de 1357 (17 de Febrero de 1939). Disponiendo que Benaisa Ben Abdelkader Ben el Hach Amar, cese en el cargo de Mejasni del Bajá de Villa Sanjurjo.

27de Hicha de 1357 (17 de Febrero de 1939). Disponiendo que Mohammed Ben Chaib Ben Mohammed, cese en el cargo de Mejasni del Bajalato de Villa Sanjurjo.

27de Hicha de 1357 (17 de Febrero de 1939). Disponiendo que Mohammed Ben Liasid Ben Al-luch, cese en el cargo de Mejasni del Bajalato de Villa Sanjurjo.

27 de Hicha de 1357 (17 de Febrero de 1939). Disponiendo que Si Amar

Ben Si Amar Ben Ahmed, cese en el cargo de Mejasni del Kaid de la kabila de Sarkat.

3 de Moharram de 1358 (23 de Febrero de 1939). Disponiendo que Aisa Ben Mohammed El Gasi, cese en el cargo de Mejasni del Kaid de la kabila de Beni Buahí.

Justicia Islámica

DAHJR NOMBRANDO KADI DE LA KABILA DE METIUA AL ILUSTRE
FAKIH SI ABDERRAHAMAN BEN EL FAKIH SI MOJTAR MECHBAL

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en nombrar Kadi de la kabila de Metiua de la región de Gomara, al ilustre fakih Sid Abderrahaman ben El Fakih Si Mojtar Mechbal, el que deberá desempeñar el cargo que se le confiere con verdadero celo y temor al Todopoderoso

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 3 de Moharram de 1358 (correspondiente al 23 de febrero de 1939.

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai El Hassan ben El Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de la kabila de Metiua de la región de Gomara, al ilustre fakih Sid Abderrahaman ben El Fakih Si Mojtar Mechbal.

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán, a 23 de febrero de 1939.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*.

DAHIR NOMBRANDO KADI DE BENI SAJD A SID ALI BEN EL MUSTA-
FA EL BAKKALI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en nombrar Kadi de la kabila de Beni Said de la región de Yebala, a Sid Alí ben el Mustafa el Bakkali, el que deberá desempeñar su cometido con todo celo y temor al Todopoderoso.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 9 de Moharram de 1358 (correspondiente al 1 de marzo de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben El Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de Beni Said (Yebala), a Sid Alí ben el Mustafa el Bakkali.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 1 de marzo de 1939.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*

DAHIR NOMBRANDO KADI DE TAFERSIT Y BENI ULICHEC A SID ABDERRAMAN BEN HADDU TUSANI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, ha venido en nombrar Kadi de Tafersit y Beni Ulichec de la región Oriental, a Sid Abderrahaman ben Haddú Tusani.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 9 de Moharram de 1358 (correspondiente al 1 de marzo de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hasan ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Kadi de Tafersit y Beni Ulichec (Oriental), a Sid Abderrahaman ben Haddú Tusani.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 1 de marzo de 1939.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*

DAHIR DISPONIENDO QUE SI TAIEB BEN MOHAMED BEN SALAH CESE EN EL CARGO DE KADI DE LA KABILA DE METIUA

Loor a Dios Unico.

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en disponer que Si Taieb ben Mohamed ben Salah cese en el cargo de Kadi de la kabila de Metiua (Gomara).

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 3 de Moharram de 1358 (correspondiente al 23 de febrero de 1939)

Visto le Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hasan ben el Mehdi ben Ismail, disponiendo que Si Taieb ben Mohamed ben Salah cese en el cargo de Kadi de la kabila de Metiua de la región de Gomara..

Vengo en promulgar el referido Dahir y ordenar su ejecución.—Dado en Tetuán a 23 de febrero de 1939.—El Alto Comisario, *Juan Beigbeder*

DAHIR DISPONIENDO EL CESE DE SID EL AIACHI BEN EMFEDDAL AHATACH, EN EL CARGO DE KADI DE LA KABILA DE BENI SAID

Loor a Dios único:

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, que Dios glorifique su contenido, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana ha venido en disponer que Sid el Aiachi ben Emfeddal Ahatach cese en el cargo de Kadi de la kabila de Beni Said de la región de Yebala.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la paz.

A 9 de Moharram de 1358 (correspondiente al 1 de marzo de 1939).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai el Hassan ben el Mehdi Ben Ismail disponiendo el cese de Sid el Aiachi ben Emfeddal Ahatach en el cargo de Kadi de la kabila de Beni Said (Yebala).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 1 de marzo de 1939.—El Alto Comisario *Juan Beigbeder*

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE SI MOHAMMED BEN HADDU MOHAMMED HACH ABDESELAM MOHAMMED TAGSUTI, PASE A SER AUN DEL KADI DE SENHAYA, SUR

Loor a Dios único:

Nos, el Gran Visir.

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19 de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (página 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que Si Mohammed ben Haddu Mohammed Hach Abdeselam Mohammed Tagsuti, cese en su cometido de aun del Kadi de Tagsut, y pase a ser aun del Kadi de Senhaya Sur, sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de marzo de mil novecientos treinta y uno.

Dado en Tetuán a 11 de Moharram de 1358 (correspondiente al 3 de marzo de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 3 de marzo de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE EL HACH ABDESELAM BEN AHMED CHAACHOO, PASE A SER AUN DEL KADI DE TETUAN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19 de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (página 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que El Hach Abdeselam ben Ahmed Chaachoo, cese en su cometido de aun del Kadi de la Circunscripción de Tetuán y pase a ser aun del Kadi de Tetuán (Yebala), sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de julio de mil novecientos treinta y ocho.

Dado en Tetuán a 23 de Kaada de 1357 (correspondiente al 15 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán a 15 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indigenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE MOHAMMED BEN AHMED EL LAITI, PASE A SER AUN DEL KADI DE TETUAN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19 de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (página 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que Mohammed ben Ahmed el Laiti, cese en su cometido de aun del Kadi de la Circunscripción de Tetuán y pase a ser aun del Kadi de Tetuán (Yebala), sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de agosto de mil novecientos veinticuatro.

Dado en Tetuán a 23 de Kaada de 1357 (correspondiente al 15 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán a 15 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE MOHAMMED BEN MOHAMMED BENNUNA, PASE A SER AUN DEL KADI DE TETUAN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19 de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (página 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que Mohammed ben Mohammed Bennuna, cese en su cometido de aun del Kadi de la Circunscripción de Tetuán y pase a ser aun del Kadi de Tetuán (Yebala), sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Dado en Tetuán a 23 de Kaada de 1357 (correspondiente al 15 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgacion y ejecucion.—Tetuán a 15 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE ABDERRAHAMAN AISA MOKADDEM, PASE A SER AUN DEL KADI DE NADOR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19 de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (página 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que Abderrahaman Aisa Mokaddem, cese en su cometido de aun del Kadi de la Circunscripción de Nador y pase a ser aun del Kadi de Nador (Oriental), sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de febrero de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Tetuán a 23 de Kaada de 1357 (correspondiente al 15 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 15 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech.*

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE MOHAMMED BEN MISIAN BACHIR, PASE A SER AUN DEL KADI DE NADOR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19 de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (páginas 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que Mohammed ben Misian Bachir, cese en su cometido de Aun del Kadi de la Circunscripción de Nador y pase a ser Aun del Kadi de Nador (Oriental), sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de octubre de mil novecientos veinticinco.

Dado en Tetuán a 23 de Kaada de 1357 (correspondiente al 15 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 15 de enero de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech.*

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO QUE AL-LAL MOKADDEM MOHAMMED HACH AHMED, PASE A SER AUN DEL KADI DE BENI CHICAR

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Vistos el Dahir sobre organización y competencia de la Justicia Islámica de la Zona y Nuestro Decreto Visirial reorganizando los Kadiazgos, ambas disposiciones de fecha 24 de Chaaban último (correspondiente al 19

de octubre) publicadas en el Boletín Oficial de la Zona número 30 de 31 de dicho mes, (páginas 708 y 713 respectivamente).

DECRETAMOS:

Que Al-lal Mokaddem Mohammed Hach Ahmed, cese en su cometido de Aun del Kadi de la Circunscripción de Nador y pase a ser Aun del Kadi de Beni Chicar (Oriental), sin que experimenten interrupción sus servicios y reconociéndole su antigüedad de primero de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Tetuán a 23 de Kaada de 1357 (correspondiente al 15 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 15 de enero de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL QUE EL AADEL DE PRIMERA CATEGORÍA, SID AHMED BEN SI BRAHIN GAILAN, QUEDE ADSCRITO A LA MAHCAMA DE LARACHE

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto de 24 de Chaaban de 1357 correspondiente al 19 de octubre de 1938 (B.O. núm. 30, de 31 del citado mes, pág. 713).

DECRETAMOS:

Que Sid Ahmed ben Si Brahim Gailan, aadel de primera categoría cause baja en la mahcama de Arcila y quede adscrito para el ejercicio de sus funciones, a la mahcama de Larache.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

A 11 de Moharram de 1358 (Correspondiente al 3 de marzo de 1939).—El Gran Visir, *AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuan, 3 de marzo de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

Decretos Visiriales

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Metiua (Gomara) a Mohammed Ben Mohammed Saadum, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Marzo de 1931.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Tamsaman (Oriental) a Si Mohammed Ben Ali Ben Mohammed, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Noviembre de 1933.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de las kabilas de Beni Guemil y Mestasa (Rif) a Mohammed Ben Soliman Mohammed Guemili, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Julio de 1935.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Beni Selman (Gomara) a Si Mohammed Ben Abderrahman Dahaman con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Abril de 1936.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Beni Ammar (Rif) a Si mohammed Ben el Hach Ben Me-saud Mudian, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Marzo de 1931.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de las kabila de Beni Issef y Beni Scar (Occidental) a Si Mohammed Ben Ahmed Ben Abdeselam, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Febrero de 1931.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Metalsa (Oriental) a Si Mohammed Ben Chami Ben Bussian Mel-luk, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1935.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de las kabila de Beni Guerir y Beni Smih (Gomara) a Mohammed Ben Mohammed Aharros, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Marzo de 1936.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la fracción del Uta de la kabila de B. Uriaguel (Rif) a Ahmed Ben Si Mohammed Akch, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Mayo de 1937.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Beni Said (Oriental) a Mohammed Ben Mohammed Had-duUchen, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1936.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Ahl Serif (Occidental) a Mohammed Ben Mohammed Ben Taher El Kerkeri, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Septiembre de 1934.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Ulad Setut (Oriental) a Sid Ahmed Ben Amar Ben Iahia, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Diciembre de 1935.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Beni Ider (Yebala) a Ahmed Ben Abdeselam Sehiel, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Junio de 1934.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Yeb el Hebib (Yebala) a Sid Ahmed Ben Abdeselam Afeilal, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Mayo de 1937.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Beni Hassan y Beni Lait (Yebala) a Ahmed Ben Mohammed Tesili, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Febrero de 1931.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi

de la kabila de Sumata (Occidental) a Emchich Ben Mohammed Ben Abdeselam, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Octubre de 1935.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Beni Said (Yebala) a Hosain Ben Mohammed Ahatach, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Marzo de 1936.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Anyera (Yebala) a Mohammed Ben Mohammed Musati, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Septiembre de 1931.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Udras (Yebala) a Abdeselam Ben Mohammed Nuino, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Febrero de 1938.

11 de Hicha de 1357 (1.º de Febrero de 1939). Nombrando Aun del Kadi de la kabila de Quebdana (Oriental) a Si Mohammed Ben Mohammed Hammuch, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de Enero de 1926.

Justicia Rabínica

DAHIR DISPONIENDO LA BAJA DE DON SAMUEL BENTOLILA EN EL CARGO DE JUEZ DEL ALTO TRIBUNAL RABINICO

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito. Glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana, una vez conocido el fallecimiento del Rabino Juez del Alto Tribunal Rabínico, D. Samuel Bentolila, venimos en disponer su baja en el cargo de referencia.

Los que este escrito leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

A 3 de Moharram de 1358 (correspondiente al 23 de febrero de 1939)

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai El Hassan ben El Mehdi Ben Ismail disponiendo la baja de D. Samuel Bentolila en el cargo de Juez del Alto Tribunal Rabínico

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 23 de febrero de 1939.—El Alto Comisario *Juan Beigbeder*.

Enseñanza

DECRETO VISIRIAL DISPONIENDO EL CESE DEL CHEJ DE LA MEDARSA DE 2.ª ENSEÑANZA DE VILLA SANJURJO, SI SADIK BEN MOHAMMED BEN MOHAMMED EL BUFRAHI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

A propuesta del Director de Enseñanza Marroquí y debidamente ase-

sorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

El cese como "chej" de la Medarsa de 2.^a Enseñanza de Villa Sanjurjo de SI SADIK BEN MOHAMMED BEN MOHAMMED EL BUFRAHI, por haber sido nombrado "mustachar" del Tribunal de Apelación del Cheraá.

Los que esto leyeren obrer a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 10 de Dul-Hicha de 1357 (correspondiente al 31 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 31 de enero de 1939.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—*ANGEL DOMENECH.*

Bienes Majsen

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO PROROGA DE UN AÑO PARA PODER TERMINAR LOS TRABAJOS DE DELIMITACION DE LA FINCA RUSTICA DENOMINADA ALCORNOCAL DE GOMARA ALTO

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir,

Visto el Reglamento vigente de Catalogación y deslinde de Bienes Majsen y de Colectividades indígenas.

Visto que la Comisión forma para el deslinde de la finca rústica forestal denominada ALCORNOCAL DE GOMARA ALTO, sitas en las kabilas de Beni Ahmed, Beni Jaled, Beni-Ersin y Metiua, no ha podido terminar los trabajos en el plazo que determina el Reglamento antes citado por lo que solicita la prórroga que conceden las disposiciones vigentes para dar fin a los trabajos mencionados, y,

A propuesta del Mudir General de Bienes y Rentas del Majsen.

DECRETAMOS:

Se acuerde conceder la prórroga de un año que determina el Reglamento vigente de Catalogación y deslinde de Bienes Majsen y Colectividades, solicitada por la Comisión, con el fin de poder terminar los trabajos de delimitación de la finca rústica forestal denominada ALCORNOCAL DE GOMARA ALTO, sita en las kabilas de Beni Ahmed, Beni Jaled, Beni Ersin y Metiua, con una extensión superficial aproximada de 11,710 hectáreas.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 4 de Hicha de 1357 (correspondiente al 25 de enero de 1939).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 25 de enero de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech.*

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO BU-MUARETZ DE RIO MARTÍN A
SID MOHAMMED BEN ABDERRAHAMAN EL FESGARI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la necesidad de que sea designada una persona que se encargue de efectuar los enterramientos de los que fallecen, en el poblado de Rio Martín, que carecen de recursos o familiares que puedan hacerlo y,

Vistas las circunstancias que concurren en SID MOHAMMED BEN ABDERRAHAMAN EL FESGARI,

VENIMOS: en nombrar para el cargo de Bu-Muaretz del poblado de Rio Martín a SID MOHAMMED BEN ABDERRAHAMAN EL FESGARI.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 11 de Hicha de 1357 (correspondiente al 1.º de febrero de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 1.º de febrero de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL EMPLEO DE KAID DE 2.ª DE
FUERZAS JALIFIANA, AL MOKADDEM EMFED-DAL BEN MOHAMED
SERUALI

Loor a Dios Unico.

Nos el Gran Visir,

DECRETAMOS:

Que hemos tenido a bien conceder el empleo de Kaid de segunda de Fuerzas Jalifianas, al Mokaddem ENFED-DAL BEN MOHAMED SERUALI número 2.918, con destino en la Mehl-la de Gomara número 4, por su brillante comportamiento en cuantas operaciones de guerra tomó parte en España, en las que mereció repetidas felicitaciones, poniendo de relieve sus inmejorables dotes de mando. En el empleo que se le confiere disfrutará la antigüedad y efectos Administrativos de 1.º de Febrero de 1939, quedando destinado en la plantilla de dicha Mehal-la, en la que ocupará vacante que existe de su empleo y figurará en el Escalafón de su clase con el número 146.

Dado en Tetuán a 11 de Hicha de 1357 (correspondiente al 1 de Febrero de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 1 de Febrero de 1939).—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Angel Domenech*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO POR UNA SOLA VEZ A SOHORA BENTZ GAN-NUN, LA CANTIDAD DE 1,277'50 PESETAS, EN CONCEPTO DE GRATIFICACION

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto que en el presupuesto de la Zona de Protectorado y en su Título 9.º, se consigna un crédito para indemnizar a los herederos de los musulmanes muertos en acción de Guerra.

Visto el Dahir de 11 de Rabia 2.º de 1356 (correspondiente al 8 de octubre de 1937).

Visto el Dahir de 11 de Dul-hiya de 1353 (correspondiente al 17 de marzo de 1934).

DECRETAMOS:

Le sea abanada a SOHORA BENTZ GAN-NUN, como madre del askari de la Mehal-la de Tafersit núm. 5, Mohammed ben Mohammed Madani, la cantidad de 1,277'50 pts. correspondiente a una anualidad del sueldo del fallecido Mohammed, por una sola vez y en concepto de gratificación.

Y la paz.

Dado en Tetuán a 11 de Hicha de 1357 (correspondiente al 1.º de febrero de 1939).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 1.º de febrero de 1938.—El Delegado de Asuntos Indígenas.—ANGEL DOMENECH

Delegación de Fomento

DAHIR CONCEDIENDO EL PERMISO DE EXPLOTACION MINERA N.º 79 A LA SOCIEDAD ANONIMA "LA IDEAL" EN LA KABILA DE BENI BU YAHI

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 20 de Enero 1.914 promulgando el Reglamento de Minas de la Zona, y los Artículos de éste 23 y 28.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos del mencionado Reglamento, se acuerda la concesión del permiso de explotación n.º 79 situado en la kabila de Beni Bu Yahi, con una superficie de mil seiscientas hectáreas en los lugares denominados Tikerdadik y otros, a la Sociedad Anonima "La Ideal" domiciliada en Reyén.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 21 de Dul-Kaada de 1.357 (correspondiente al 13 de Enero de 1.939.)

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S.A.I. el Jalifa Mulai El

Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo el permiso de explotación minera núm. 79 a la Sociedad Anónima "La Ideal" en la kabila de Beni Bu Yahí.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—Dado en Tetuán a 13 de Enero de 1.939.—El Alto Comisario *Juan Beigbeder*

Alta Comisaría de España en Marruecos

Delegación de Asuntos Indígenas

Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona

Boletín mensual de epizootias correspondiente al mes de Febrero de 1939. III Año Triunfal

DIFTERIA AVIAR.

5 otras; Región Occidental; kabila Taatof.

DISTOMATOSIS.

2 bovina; 20 ovina; Región Occidental; kabila Taatof.

80 bovina; 145 ovina; 15 caprina; id. id.; id. Garbía.

30 ovina; id. id.; id. Beni Issef.

7 bovina; id. id.; id. Beni Arós.

1 bovina; 71 ovina; id. Yebala; id. Beni Mesauar.

2 bovina; 10 ovina; id. id.; id. Anyera.

1 bovina; id. id.; id. Uadrás

4 bovina; 10 ovina; id. Gomara; id. B. Ahamed.

ESTRONGILOSI.

5 ovina; 4 caprina; id. Yebala; id. Yebel Hebib.

SARNA.

3 bovina; 34 equidos; id. Occidental; id. Taatof.

7 bovina; 12 caprina; 7 equidos; id. id.; id. Beni Gorfet.

18 bovina; 21 ovina; 9 equidos; id. Yebala; id. Beni Mesauar.

1 equidos; id. id.; id. Yebel Hebib.

20 caprina; 3 equidos; id. id.; id. Anyera.

3 equidos; id. id.; id. Hauz

1 equidos; id. id.; id. Uadrás

8 caprina; 4 equidos; id. Gomara; id. B. Ahamed

1 porcina; id. Rif id. Bokoia.

VIRUELA.

45 caprina; id. Rif; id. Beni Mesdui.

30 caprina; id. id.; id. Beni Uriaguel.

Intervención Principal de Marina

A VISO A LOS NAVEGANTES

El Interventor de Marina de la Región Occidental (Larache) con fecha 13 de los corrientes, comunica a esta Intervención Principal de Marina, lo siguiente:

“Pongo en su conocimiento que la luz del Faro de Punta Nador, ha sido transformada en aeromarítima, consistente en un haz luminoso inclinado 35.º con características coincidentes con la señal luminosa horizontal que tenía”.

Tetuán, 15 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Interventor Principal de Marina, *Francisco Jiménez*.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por D. Angel Martínez Gómez, expediente para el reconocimiento legal Colegio de 2.ª Enseñanza (Hermanos Maristas denominado ACADEMIA POLITECNICA, establecido en Larache-Alcazarquivir, del que es Director, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre último (B.O. núm. 167), la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla, 3 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario general *Manuel de J. López Guerrero*.

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por D. Eduardo Esteban Valdés, expediente para el reconocimiento legal del Colegio de 2.ª Enseñanza “Patronato Militar de Enseñanza” establecido en Larache (Marruecos), del que es Director, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre último (B.O. núm. 167), la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla, 21 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario General *Manuel de J. López Guerrero*.

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por D. Jacinto Ramirez Landa, expediente para el reconocimiento legal de la Academia de 2.ª Ense-

ñanza "LA GENERAL" establecida en Tetuán (Marruecos) calle del Generalísimo Franco núm. 21: de la que es Director, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre último (B.O. núm. 167) la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviera que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla, 23 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario General *Manuel de J. López Guerrero*.

ANUNCIO

Incoado ante el Rectorado de esta Universidad por D. Julián Angulo Zaldivar, expediente para el reconocimiento legal del Colegio "Nuestra Sra del Pilar" establecido en Tetuán (Marruecos), del que es Director, se hace pública, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 7 de diciembre último (B.O. núm. 167), la incoación de dicho expediente, por si alguien tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Sevilla, 2 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario General *Manuel de J. López Guerrero*.



